

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR
Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR
Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levirino
MINISTRO DE SEGURIDAD
Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA
Arq. Mario Isgró
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31775

Mendoza, Lunes 2 de Enero de 2023

Normas: 9 - Edictos: 105

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	9
Sección Particular	16
CONTRATOS SOCIALES	17
CONVOCATORIAS	20
IRRIGACION Y MINAS	24
NOTIFICACIONES	24
MENSURAS	27
AVISO LEY 11.867	33
AVISO LEY 19.550	33
AUDIENCIAS PUBLICAS	38
REGULARIZACIONES DOMINIALES	39
LICITACIONES	41

SECCIÓN GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 2483

MENDOZA, 27 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-09310310-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO – FINANCIACION Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO CIVICO JURIDICO DE TUNUYAN, celebrado entre el Poder Judicial de Mendoza con sus Unidades Organizativas: la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Presidente Mgter. Dalmiro Garay Cueli; el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, representado en ese acto por su Defensora General, Mgter Cecilia Saint André y el Ministerio Público Fiscal, representado por el Procurador General, Dr. Alejandro Gullé; y por otra parte el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, representado por su Gobernador Dr. Rodolfo Suárez, suscripto el día 29 de noviembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es labor del Poder Judicial de Mendoza llevar a cabo todas aquellas acciones con miras a hacer operativos los principios constitucionales para que el sistema de justicia de respuesta a las crecientes demandas de la población, en concordancia con el propósito de afianzar la justicia enunciado en el Preámbulo de la Constitución Nacional;

Que en dicho contexto y a fin de alcanzar el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial, se advierte la necesidad de llevar a cabo mejoras edilicias en las dependencias de la cuarta circunscripción judicial que la Suprema Corte de Justicia comparte con el Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y Oficinas del Gobierno de la Provincia de Mendoza, que actualmente se sitúan en el predio del Centro Cívico “Carlos Ponce” (ex Hospital), Departamento de Tunuyán, perteneciente al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza;

Que luego de analizar las opciones técnicas en conjunto con las reales necesidades de cada uno de los fueros, se ha decidido emprender un proyecto de edificación del Nuevo Centro Cívico Judicial de Tunuyán;

Que el Nuevo Centro Cívico Judicial de Tunuyán estará integrado por proyectos edilicios para el funcionamiento de dependencias de la Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal, Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y del Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que el objeto del presente convenio es establecer acciones conjuntas y coordinadas entre las partes, en el marco de sus respectivas competencias y conforme las obligaciones pactadas en el presente convenio interadministrativo, para la financiación, llamado a licitación y construcción del Nuevo Centro Cívico Judicial de Tunuyán, a realizarse en el predio de titularidad de la Provincia y que actualmente comparten la Suprema Corte de Justicia, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar y el Gobierno de la Provincia de Mendoza;

Que las partes deberán realizar todos los actos pertinentes para la transferencia de los recursos que se dispongan y/o se instrumenten los medios necesarios de carácter presupuestario – financieros para cumplir con los aportes comprometidos en el presente convenio;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el CONVENIO –FINANCIACION Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO CIVICO JURIDICO DE TUNUYAN-, celebrado entre el Poder Judicial de Mendoza con sus Unidades Organizativas: la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, representada en ese acto por su Presidente Mgter. Dalmiro Garay Cueli; el Ministerio Público de la Defensa y Púpilar, representado en ese acto por su Defensora General, Mgter Cecilia Saint André y el Ministerio Público Fiscal, representado por el Procurador General, Dr. Alejandro Gullé; y por otra parte el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, representado por su Gobernador Dr. Rodolfo Suárez, suscripto el día 29 de noviembre de 2022, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Con el fin de dar cumplimiento a la cláusula TERCERA del convenio que se ratifica, instrúyase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a arbitrar los medios necesarios para la recepción de los fondos debiendo realizar la registración presupuestaria con la afectación correspondiente, y asimismo a realizar las adecuaciones al Presupuesto Vigente que resulten pertinentes al momento del efectivo inicio de las obras.

Artículo 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas y de Planificación e Infraestructura Pública.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VÍCTOR FAYAD

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

02/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2251

MENDOZA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N°EX-2020-03066687-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, en el cual se gestiona la asignación de las funciones inherentes al cargo de CLASE 013 (Código Escalafonario (5-1-04-03) del Ministerio de Seguridad, a la Lic. Maza, Viviana Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 03 obra nota suscripta por la Lic. Maza, Viviana Andrea solicitando el pago de la Subrogancia a una Clase 013, fundamentando la misma en que se desempeña como asistente administrativa cuyas tareas comprenden la coordinación y gestión del despacho de la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Seguridad;

Que asimismo el Sr. Jefe de Gabinete del Ministerio de Seguridad otorgó el Visto Bueno a lo solicitado en orden 03;

Que en orden 51 obra Visto Bueno a la excepción prevista en el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 35/2022, como así también la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 53 Contaduría General de la Provincia procede a otorgar el Visto Bueno a los cálculos de orden 49, los cuales ascienden a la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DOS CON 15/100 (\$838.102,15), informando que el cargo de la economía a utilizar se tramitó y suprimió en expediente electrónico N° EX 2022-00610712-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas en orden 59 y Contaduría General de la Provincia en orden 64 procede a otorgar el Visto Bueno al pedido de desafectación que obra en orden 55;

Que en orden 69 obra Volante de Reservas al Crédito Votado –Gastos– Estado Definitivo, comprobante N° 1053/2022, por la suma de PESOS QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRECE CON 40/100 (\$ 512.713,40), y en orden 113 obra Listado de Modificaciones al Crédito, Comprobante N° 48/2022 con el Visto Bueno del Director de Administración del Ministerio de Seguridad en orden 114;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 83, de conformidad a lo previsto por el artículo 64 de la Ley N° 5126 y modificatorias, artículos 8, 26, 27, 28 y 29 de la Ley N° 9356 y arts. 2, 10, 11, 12 y 13 del Decreto Reglamentario N° 191/2022

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente año 2022 del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 75/100 (\$ 325.388,75).

Artículo 2° -Téngase por asignadas las funciones e incorporado el Suplemento por Subrogancia, establecido en el art. 64 inc. a) pto. 3 de la Ley N° 5126 y sus modificatorias, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31/12/2022, a la Lic. Maza, Viviana Andrea, C.U.I.T N° 27-24460422-1, Clase 010 -Código Escalafonario (5-1-03-08), en el cargo Clase 0013– Personal Superior, Código Escalafonario(5-1-04-03) del Ministerio de Seguridad.

Artículo 3° - El gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.G. J00011 U.G.C. J99004 Eco: 41101 Fin: 000 del Presupuesto Vigente año 2022.

Artículo 4° - El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo
02/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 2451

MENDOZA, 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-08921751-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para el "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS"; y

Considerando:

Que el presente subsidio es solicitado para atender al funcionamiento de los programas y actividades a desarrollar por el "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS";

Que entre los objetivos del mismo se encuentran: impulsar la formación, promoción y aprovechamiento de Recursos Humanos de avanzada; generar un centro de desarrollo del conocimiento puro y aplicado con proyecciones regionales, nacionales y globales e instrumentar, promover y potenciar planes, programas y proyectos que permitan un desarrollo sustentable del sector industrial en la región entre otras;

Que en Orden 12 y 15 se encuentra Visto Bueno del Ministro de Economía y Energía y del Director General de Administración;

Que en consecuencia, la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Economía y Energía, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,00) con cargo de rendir cuentas;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

Artículo 1º - Otórguese al "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00), para atender el correcto funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000, U.G.G. C00001 del Presupuesto vigente año 2022, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir el subsidio son la Señora GLORIA ALBA MAGNAGHI D.N.I. N° 10.039.675 en su carácter de Vicepresidente y el Señor SERGIO EDGARDO MARTINI D.N.I. N° 11.042.728 y los responsables de rendir cuenta documentada (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el Señor JUAN ENRIQUE VICIANA PARDO D.N.I. N° 94.521.295 en su carácter de Secretario y el Señor JORGE CARLOS PALERO D.N.I. N° 12.458.925 en su carácter de Protesorero, todos del "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS".

Artículo 4º - El "INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los NOVENTA (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición Nº 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
02/01/2023 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2399

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente EX-2022-05881970-GDEMZA-DRNR#SAYOT, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por el agente Gilberto César Quiroga, C.U.I.L. N° 20-12265556-4, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 se presenta el agente Gilberto César Quiroga, C.U.I.L. N° 20-12265556-4, con el objeto de renunciar a partir del 01 de septiembre de 2022 al cargo que desempeña, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Que en orden 04 obra informe de situación de revista del agente Gilberto César Quiroga, C.U.I.L. N° 20-12265556-4.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 15 incisos m) y n), 58 y 59 del Decreto Ley N° 560/1973 y lo dictaminado por las Asesorías Legales de la Dirección de Recursos Naturales Renovables y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por aceptada la renuncia, a partir del día 01 de septiembre de 2022, al agente Gilberto César Quiroga, C.U.I.L. N° 20-12265556-4, al cargo Clase 01, Régimen Salarial 35, Código Escalafonario: 1-01-01, de la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º - El agente Gilberto César Quiroga, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º - Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento al agente Gilberto César Quiroga, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

S/Cargo
02/01/2023 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Resolución N°: 591

VISTO el Expediente N° EX-2022-03730157-GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE", a desarrollarse en los Departamentos de Las Heras y Ciudad de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Municipalidad de Las Heras; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 280/2022-SAYOT y modificatoria Resolución N° 317/2022-SAYOT se autorizó el Inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Manifestación General de Impacto Ambiental del proyecto denominado "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE" de acuerdo a lo establecido en los Artículos 26º, 27º y concordantes de la Ley N° 5.961 y modificatorias y Decreto N° 2109/94 y modificatorio N° 809/13, se designa a la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como organismo responsable para efectuar la implementación, el seguimiento y la fiscalización del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que por Resolución N° 280/2022-SAYOT y modificatoria Resolución N° 317/2022-SAYOT se designa a la Fundación de la Universidad de Congreso como Organismo responsable para la elaboración del Dictamen Técnico y Municipalidad de Ciudad de Mendoza, Dirección de Protección Ambiental, a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, a la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, al Departamento General de Irrigación, a la Dirección de Hidráulica y a la Dirección Provincial de Vialidad como organismos responsables de emitir Dictamen Sectorial de acuerdo a sus incumbencias, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 16º y 17º del Decreto N° 2109/94.

Que en orden 32 obra Dictamen Técnico y en orden 33 a 35 el proponente amplía la información contenida

en la Manifestación General de Impacto Ambiental a fin de dar respuesta a las observaciones emitidas por el ente académico y lo evaluado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Que en orden 39 a 47 obran los Dictámenes sectoriales de la Dirección de Protección Ambiental, Dirección de Hidráulica, Municipalidad de la Capital, de la Dirección Provincial de Vialidad y la Dirección de Recursos Naturales Renovables.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31º de la Ley N° 5.961 del Decreto N° 2109/94, la Resolución N° 109/1996-MAYOP y la Resolución N° 17/2022, la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial deberá convocar a Audiencia Pública a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas afectadas por la realización del proyecto, a las organizaciones no gubernamentales interesadas y al público en general.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 33º de la Ley N° 5.961 y Artículo 19º del Decreto N° 2109/1994, y demás cc, a los fines de continuar con el Sistema de Información Pública Ambiental, el proponente del proyecto deberá dar clara y amplia difusión por medio de la prensa de una Síntesis de la Manifestación General de Impacto Ambiental.

Por ello, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 5.961, Decreto N° 2109/94, Resoluciones n° 109/1996-MAYOP y su revisión Resolución N° 17/2022, y demás normas aplicables y vigentes,

EL

SECRETARIO DE AMBIENTE Y

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º - Convóquese a Audiencia Pública del Proyecto denominado "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE", a desarrollarse en los Departamentos de Las Heras y Ciudad de la Provincia de Mendoza, propuesto por la Municipalidad de las Heras.

Artículo 2º - Convóquese a Audiencia Pública a toda persona humana o jurídica, pública o privada, que invoque un interés razonable, individual o de incidencia colectiva relacionado con el Proyecto, a realizarse el día 18 de enero del 2023, a las 10:00 horas, por Plataforma Web ZOOM, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 29º y 31º de la Ley N° 5.961 de Preservación del Ambiente y ampliatorias; Artículo 18º del Decreto N° 2109/94 de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y conforme los términos de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria Resolución 17/2022-SAYOT. La contratación del sistema electrónico Plataforma Web ZOOM quedará a cargo del proponente del proyecto, quien deberá poner a disposición de los instructores de la audiencia pública y con razonable antelación, los controles y mecanismos técnicos para llevar adelante el acto oportunamente convocado.

Artículo 3º - La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial publicará los Edictos de Convocatoria a la Audiencia Pública mencionada en el artículo anterior, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9º de la Resolución N° 109/1996-MAYOP y su modificatoria Resolución N° 17/2022-SAYOT.

Artículo 4º - Publíquese la Convocatoria con una antelación NO inferior a VEINTE DÍAS (20), TRES (3) veces en DOS (2) diarios de circulación provincial y en el sitio web, redes sociales, o medios digitales de comunicación del organismo convocante, previo a la fecha fijada para la Audiencia Pública, a costa y cargo del proponente del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º del Decreto N° 2109/1994 y en el Artículo 8 del Anexo de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 5º - A los efectos de brindar información pública previa a la Audiencia Pública, póngase a

disposición de los interesados el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y toda otra documentación referente al proyecto, en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar, donde podrá ser consultada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ley Nº 5.961, Artículo 19º del Decreto Nº 2109/94, Artículo 9º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y en artículo 7º BIS de la Resolución 17/2022-SAYOT.

Artículo 6º - Toda persona humana o jurídica que desee intervenir oralmente durante la Audiencia Pública, deberá inscribirse en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar. Una vez terminada la inscripción deberá completar el formulario de inscripción que recibirá en su correo electrónico informado, hecho esto y recibida la confirmación, los inscriptos recibirán el link o entrare para participar. Todo lo anterior, conforme a lo dispuesto por el Artículo 15º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP Y su modificatoria Resolución Nº 17/2022-SAYOT. El límite para la inscripción será hasta las 23:59 hs. del día anterior a la audiencia pública.

Artículo 7º - Las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, interesadas en el proyecto, podrán remitir sus consideraciones sobre el proyecto por escrito al siguiente correo electrónico: audienciasambiente@mendoza.gov.ar. Podrán hacerlo desde la primera publicación de convocatoria y hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la conclusión del acto de audiencia. Dichas presentaciones serán incorporadas a las actuaciones administrativas y consideradas de conformidad a su pertinencia respecto al proyecto.

Artículo 8º - Designese como Instructores a cargo de la Audiencia Pública al Dr. Sebastián Calvi o a quien éste designe y a la Arq. Soledad Barros o a quien ésta designe de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, a quienes se delega la plena conducción de ese acto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 18º del Decreto Reglamentario Nº 2109/1994, Artículo 9º y 15º de la Resolución Nº 109/1996-MAyOP y su modificatoria Resolución Nº 17/2022-SAYOT.

Artículo 9º: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. HUMBERTO MINGORANCE

S/Cargo

16/12 02-16/01/2023 (3 Pub.)

CAJA PREVISIONAL TECNICA

Resolución N°: 312

Mendoza, 28 de diciembre de 2022.

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los haberes, CAMO (cuota anual mínima obligatoria) y aportes para las distintas categorías de afiliados a la Caja

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 aprobó una nueva escala de haberes, aportes para las distintas categorías y CAMO (cuota anual mínima obligatoria) para afiliados a la Caja, debidamente respaldada por el cálculo técnico actuarial, para el ejercicio 2023,

POR ELLO,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

RESUELVE:

Artículo 1º: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 sobre la nueva escala de haberes y aportes para el ejercicio 2023 para las distintas categorías de afiliados, la cual será como sigue:

2023		
BENEFICIO	CAMO	Categoría
37800	156816	AR
18060	98802	J
83580	238986	A
115290	419760	B
160440	625680	C
203910	859122	D
277200	1275120	E
370230	1858824	F
461790	2552022	G

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.

Agrim. SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio

MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio

Boleto N°: ATM_7172332 Importe: \$ 1036
02/01/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 313

Mendoza, 28 de diciembre de 2022

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los subsidios que otorga la Caja por nacimientos, matrimonios y defunciones, creados por Resoluciones N° 38/09, 145/10, 153/18 y 206/21 respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que dichas resoluciones prevén la actualización periódica de los montos otorgados, de acuerdo a las fuentes de financiamiento dispuestas por la Asamblea Extraordinaria de fecha 10/12/21,

POR ELLO,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

RESUELVE:

Artículo 1º: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 respecto a los nuevos montos de los subsidios por nacimientos o adopciones, defunciones y matrimonios, los cuales tendrán

vigencia para los eventos que se produzcan a partir del 1° de enero de 2023, y cuyos montos serán ajustados a los siguientes:

Subsidio por nacimiento o adopción: Pesos cuarenta y siete mil quinientos setenta y uno con 30/100 ctvos (\$ 47571.30).

Subsidio por matrimonio: Pesos cuarenta y siete mil quinientos setenta y uno con 30/100 ctvos (\$ 47571.30).

Subsidio por fallecimiento: Pesos ciento sesenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro con 10/100 ctvos (\$ 161744.10)

Subsidio por alta complejidad: Pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos diecisiete con 20/100 ctvos (\$ 475717.20)

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.

Agrim. SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio

MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio

Boleto N°: ATM_7172335 Importe: \$ 360
02/01/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 314

Mendoza, 28 de diciembre de 2021

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los beneficios por jubilaciones, por invalidez y pensiones que actualmente otorga la Caja,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 aprobó para el ejercicio 2023 un incremento del 110% para los montos que se pagan actualmente por haberes de ley, como así también un nuevo piso mínimo para las pensiones, todo ello debidamente considerado en el cálculo técnico actuarial,

POR ELLO,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 22/12/22 respecto a los nuevos montos de los beneficios por jubilaciones, invalidez y pensiones, de acuerdo a lo cual los beneficios actuales tendrán un incremento de ciento diez por ciento (110 %) respecto de los vigentes durante 2022.

Artículo 2°: Fíjese un monto mínimo de Pesos cuarenta y un mil sesenta y ocho (\$ 41068) para las

pensiones

Artículo 3º: Fíjese el monto mínimo para la jubilación por invalidez transitoria y/o permanente en Pesos ochenta y dos mil ciento treinta y tres (\$ 82133)

Artículo 4º: Estos nuevos valores tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 2023.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.

Agrim. SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio

MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio

Boleto N°: ATM_7172342 Importe: \$ 360
02/01/2023 (1 Pub.)

Resolución N°: 321

Mendoza, 28 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto:

La necesidad de adecuar las disposiciones de la Res. 137/09, reglamentaria de la categoría AR;

CONSIDERANDO:

Que el Directorio entiende que el afiliado que ejerce la profesión en forma independiente, tiene derecho a que se le reconozca su encuadre en la categoría AR durante los periodos en los cuales desarrolla su labor en relación de dependencia;

Que, por ello, es imprescindible la modificación del art. 3º de la Res. 137/09 que exige diversas condiciones para acceder a la categoría;

Que también deben derogarse los arts. 5º, 6º, 7º y 8º de dicha norma, por cuanto exigen requisitos de plazos que el Directorio entiende que deben eliminarse, en un caso; y en los demás se trata de disposiciones transitorias;

POR ELLO,

El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza

RESUELVE:

Art. 1º: Modifíquese el Artículo 3º de la Resolución N° 137/2009, cuyo texto será el siguiente:

“Artículo 3º: Podrán optar por la categoría “AR” aquellos afiliados que acrediten trabajar en relación de dependencia al menos durante seis meses del año en que soliciten la misma.

Art. 2º: Deróguense los arts. 5º, 6º, 7º y 8º de la Res. 137/09 y la Res. 41/14.

Art. 3º.- COMUNIQUESE, ARCHIVESE donde corresponda y DESE al Registro Oficial de Resoluciones y REMITASE a la Comisión de Fiscalización

Agrim. SALVADOR MARCHETTA
Presidente Directorio

MMO ROBERTO GONZÁLEZ
Secretario Directorio

Boleto N°: ATM_7172631 Importe: \$ 360
02/01/2023 (1 Pub.)

SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCION DE **FUTURO JUSTO ASOCIACION CIVIL**.- Comuníquese la constitución de una Asociación Civil conforme las siguientes previsiones: 1) Asociados: A) Alberto Gabriel FARFAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 25.221.305, nacido el 7 de septiembre de 1.976, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-25221305-9, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Juan XXIII, casa 1, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; B) Claudio Armando BUSTOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 27.298.174, nacido el 6 de septiembre de 1.979, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-27298174-5, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Gazcón número: 583 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; C) Johana Gisel SEBALLE, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 32.751.132, nacida el 6 de abril de 1.987, de profesión empleada, cuit/cuil número: 27-32751132-2, soltera, con domicilio en calle Moreno número: 663 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; D) Oscar Natalio MATELUNA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 24.029.300, nacido el 8 de agosto de 1.974, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-24029300-6, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Arquitecto Nocetti, manzana B casa 15, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; E) Rafael Alejandro ZINGARIELLO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 34.774.876, nacido el 20 de septiembre de 1.989, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-34774876-6, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Federico Serpa número: 1.380 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; F) Sergio Gabriel SUAREZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 34.979.878, nacido el 24 de julio de 1.990, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-34979878-7, soltero, con domicilio en Barrio Florida, manzana D casa 6, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; G) Miguel Rodolfo GUZMAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 22.469.611, nacido el 29 de septiembre de 1.971, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-22469611-7, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lateral Acceso Sur número: 8.361 del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; H) Jesús Armando Nicolás ADARO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 35.926.517, nacido el 22 de febrero de 1.991, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-35926517-5, soltero, con domicilio en Barrio Virgen de Luján, manzana K D-2, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; I) Carlos Nicolás GOMEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 29.690.875, nacido el 13 de octubre de 1.982, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-29690875-5, soltero, con domicilio en Barrio Santa Elena, lote 18, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; J) Nicolás Roberto ARANCIBIA GONZALEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 37.188.036, nacido el 28 de diciembre de 1.992, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-37188036-5, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Villa Amelia, manzana D casa 16, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; K) Amanda Natalí MUÑOZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 33.475.112, nacida el 14 de febrero de 1.988, de profesión empleada, cuit/cuil número: 27-33475112-6, soltera, con domicilio en Ruta 15 kilómetro 27 sin número, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; L) Lino Isaías FRANK, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 22.388.297, nacido el 2 de marzo de 1.972, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-22388297-9, soltero, con domicilio en calle Cobos y Funes sin número, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; M) Pedro PUMA CORO, boliviano, con Documento Nacional de Identidad de Extranjero número: 92.649.170, nacido el 2 de noviembre de 1.958, de profesión empleado, cuit/cuil número: 23-92649170-9, casado en primeras nupcias, con domicilio en Barrio Villa Amelia, manzana E casa 4, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; N) Félix NINAJA CORREA, boliviano, con Documento Nacional de Identidad de Extranjero número: 93.019.572, nacido el 2 de mayo de 1.965, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-93019572-4, soltero, con domicilio en calle Cobos y Funes sin número, Finca Colonia Norton, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; Ñ) Claudia Griselda CRUZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número: 26.085.128, nacida el 1 de octubre de 1.977, de profesión empleada, cuit/cuil número: 23-26085128-4, casada en primeras nupcias, con domicilio en Ruta 7 km 8 1/2 sin número, Finca Ojo de Vino, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; O) Juan Alberto CAMPOS, argentino,

con Documento Nacional de Identidad número: 27.719.996, nacido el 23 de marzo de 1.980, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-27719996-4, casado en primeras nupcias, con domicilio en Constantini sin número, Finca Della Gaspera, del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; P) Juan Alberto CAMPOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 14.192.699, nacido el 8 de agosto de 1.962, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-14192699-4, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Constantini sin número, Finca Della Gaspera, del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; Q) Alejandro Sebastián CAMPOS, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 35.626.630, nacido el 26 de agosto de 1.991, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-35626630-8, soltero, con domicilio en callejón Aros sin número del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; R) Juan Carlos MUÑOZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 30.713.668, nacido el 15 de junio de 1.984, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-30713668-7, soltero, con domicilio en calle Cobos sin número, Finca Norton, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; S) Luis Alfredo SOSA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 33.652.017, nacido el 14 de febrero de 1.989, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-33652017-8, soltero, con domicilio en calle España número: 1.153 del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Mendoza; T) Matías Leandro DURAN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 38.909.905, nacido el 9 de diciembre de 1.994, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-38909905-9, soltero, con domicilio en Barrio Alto Agrelo, manzana B casa 5, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; U) Franco Andrés GALINDO ULLOA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 43.199.602, nacido el 1 de mayo de 1.995, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-43199602-3, soltero, con domicilio en calle Furlotti sin número del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza; V) Andrés Hernán LEIVA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 30.536.343, nacido el 23 de noviembre de 1.983, de profesión ingeniero industrial, cuit/cuil número: 20-30536343-0, soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno número: 705 del Departamento de Capital de esta Provincia de Mendoza; W) Luis Ceferino PEREZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número: 28.267.247, nacido el 3 de julio de 1.980, de profesión empleado, cuit/cuil número: 20-28267247-3, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Bajo Las Cumbres sin número, Finca Ojo de Vino, del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 2) fecha del Acto Constitutivo: escritura pública número: 101, fojas 423, de fecha 23 de diciembre de 2.022, pasada ante el notario Gabriel Coraglia, titular del registro notarial número: 14 de Capital.- 3) Denominación: "FUTURO JUSTO ASOCIACION CIVIL".- 4) Domicilio Social: Bajo las Cumbres sin número, Finca Ojo de Agua, del Distrito Agrelo del Departamento de Luján de Cuyo de esta Provincia de Mendoza.- 5) Objeto: a) promover el bienestar de los asociados y su entorno familiar, relevando insuficiencias y necesidades básicas insatisfechas de los mismos, utilizando en forma democrática y transparente los ingresos obtenidos como Prima de Comercio Justo Fairtrade; b) elaborar y ejecutar proyectos consensuados por los asociados y que estén plenamente orientados a la cobertura de las necesidades previamente relevadas; c) facilitar la provisión de bienes y servicios necesarios para ser destinados a cubrir las necesidades básicas insatisfechas previamente relevadas, brindando especial atención a las diferencias relativas a alimentación, salud, mejoramiento, de vivienda, transporte, cultura y educación, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los asociados; d) propiciar, fomentar y colaborar, en forma conjunta con organismos públicos y ONG, para la formación de establecimientos médico-asistenciales, educacionales, bibliotecas, deportivos y recreativos en la zona de influencia de los asociados, para prestar servicios totalmente gratuitos a los mismos; e) promover y gestionar cursos de capacitación y perfeccionamiento a cargo de profesionales habilitados, para sus asociados sin propósito de lucro; f) relacionarse con entidades de iguales características y organismos Municipales, Provinciales o Nacionales, Públicos o Privados para el logro de sus finalidades; g) patrocinar y copatrocinar proyectos con ONG, para desarrollar acciones solidarias en la zona de influencia de sus asociados; h) garantizar la participación democrática de todos los trabajadores en la toma de decisiones en el uso de la prima de Comercio Justo (Fairtrade).- 6) Capital social: PESOS CIEN MIL OCHOCIENTOS (\$100.800).- 7) Órgano de Administración: la Asociación Civil será dirigida y administrada en todos sus actos jurídicos, por una Comisión Directiva integrada por seis (6) miembros titulares, elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos presentes.- 8) Órgano de Fiscalización: la fiscalización de la Asociación Civil, estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas, integrada por un (1) miembro titular y por un (1) miembro suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria.- 9) Designación

Comisión Directiva: PRESIDENTE: Rafael Alejandro ZINGARIELLO; VICEPRESIDENTE: Oscar Natalio MATELUNA; SECRETARIO: Johana Gisel SEBALLE; TESORERO: Claudio Armando BUSTOS; VOCAL TITULAR: Matías Leandro DURAN y VOCAL SUPLENTE: Juan Carlos MUÑOZ.- 10) Designación Comisión Revisora de Cuentas: TITULAR: Andrés Hernán LEIVA y SUPLENTE: Alberto Gabriel FARFAN.- 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7168712 Importe: \$ 4800
02-03/01/2023 (2 Pub.)

(*)

“ESPACIO NUESTRA S.A.S”- Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1° LASPADA MARIA BELEN, DNI N° 30.741.123, CUIT N° 27-30741123-2 de nacionalidad Argentina, nacido el 10/12/1983, profesión Medico Toco ginecóloga, con domicilio en VIEYTES 3301- BARRIO TERRUÑOS DE ARAOZ III- MD C8- LUJAN DE CUYO constituyendo dirección electrónica belenlaspada87@gmail.com , Casada en Primera nupcias con Moreno Hector Edgardo DNI 27.596.500 y MORENO HECTOR EDGARDO DNI :27.596.500, CUIT N° 20-27596500-7, de nacionalidad argentina, nacido el día 20/11/1979, profesión comerciante , con domicilio en VIEYTES 3301- BARRIO TERRUÑOS DE ARAOZ III- MD C8- LUJAN DE CUYO , constituyendo dirección electrónica belenlaspada87@gmail.com , Casado en Primera nupcias con LASPADA MARIA BELEN DNI: 30.741.123-2°) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 23/12/2022 – 3°) DENOMINACION : “ESPACIO NUESTRA S.A.S”- 4°) DOMICILIO: Establecer la sede social en LUJAN DE CUYO. -5° DURACION: noventa y nueve años. -6°) OBJETO : dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (A) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (B) Culturales y educativas; (C) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (D) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (E) Inmobiliarias y constructoras; (F) Inversoras, financieras y fideicomisos, (G) Salud, y (H) Transporte. 7°) CAPITAL SOCIAL: pesos quinientos mil (500.000,00) representado por mil (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios LASPADA MARIA BELEN y el señor MORENO HECTOR EDGARDO suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: LASPADA MARIA BELEN suscribe la cantidad de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. MORENO HECTOR EDGARDO suscribe la cantidad de 100 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. se integra en un veinticinco por ciento (25%) por un importe de ciento veinticinco mil pesos (\$125.000), en dinero efectivo integrando LASPADA MARIA BELEN \$ 100.000 (Cien mil pesos) y MORENO HECTOR EDGARDO \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) , acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial; debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 8°) Administrador titular a: LASPADA MARIA BELEN , DNI N°, CUIT N° 27-30741123-2 Administrador suplente a: señor MORENO HECTOR EDGARDO DNI :27.596.500, CUIT N° 20-27596500-7.-9°) ORGANO DE FISCALIZACION : la sociedad prescinde . 10°) CIERRE EJERCICIO : 31 de marzo de Cada año.

Boleto N°: ATM_7168703 Importe: \$ 720
02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

INSCRIPCION DE SUCURSAL EXTRANJERA: Escritura Pública con firma certificada el día 05 de Diciembre de 2014. 1.- Socio: a) Diego Leonardo Pino Díaz ,CI 17623124-6, Chileno, profesión: ingeniero; estado civil: soltero b) Sergio Antonio Pino Márquez, CI 8863404-K ,Chileno, casado ,Profesión, ingeniero de ejecución en comercio internacional C)Mercedes de Lourdes Díaz Rodríguez, CI 9314026-5 chilena

,casada y separada de bienes profesión comerciante D) Matías Ignacio Pino Díaz chileno, soltero CI 18151010-4 profesión periodista ,E)Sergio Antonio Pino Díaz CI 18408352-3 soltero, profesión estudiante F) Natalia Salome Pino Díaz CI19189224-0 Chilena, soltera todos domiciliados en Carmen 77 departamento 800 comuna de Santiago de Chile. 2.- Denominación: **COMERCIAL MARAVILLAS DEL ALTIPLANO LIMITADA**. 3.- Sede social: Rioja 979, primer piso, oficina 1 y 2, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto será Importación, exportación, omercialización, distribución compras y ventas por mayor: Te, café , chocolates, frutos secos, licores ,artesanías ,vinos, bebidas y demás actividades relacionadas con estos fines y as operaciones financieras y bancarias que para ello sean necesarias 5.- Plazo: 4 años a partir de la fecha de constitución. 6.- Capital de \$ 10.000.000,que los socios pagaran de la siguiente forma DIEGO LEONARDO PINO DIAZ aporta la cantidad de \$5.100.000,Mercedes de Lourdes Díaz Rodríguez aporta la cantidad de \$3.000.000, Sergio Antonio Márquez aporta la cantidad de\$ 1.9000.000.- 7)Administradores y representantes legales Administrador titular: Diego Leonardo Pino Díaz, CI 17623124-6, Chileno , nacido el 05de diciembre de 1996, de profesión ingeniero, soltero .Representante legal sucursal Mendoza, otorgado el 19/12/2022 repertorio nº7377-2022 Carlos Andres Tkaczek Rocamora, soltero, nacido 14 de mayo de 1991 domiciliado en Av Las Heras 240, Uspallata, Mendoza .Representante Legal : Carlos Andrés Tkaczek Rocamora ,estudiante DNI 36.134.506 domicilio Av. Las Heras, Uspallata, Mendoza.

Boleto N°: ATM_7169010 Importe: \$ 432
02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

SOMAN S.A. Comunica la constitución de una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Pedro José Sosa, argentino, titular del documento nacional de identidad número 18.569.847, C.U.I.T. 20-18569847-6, nacido el 06/09/1967, de estado civil casado; con domicilio en calle Teniente Primero Ibañez nº 3.337, distrito El Bermejo, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, de ocupación comerciante y la señora Claudia Marcela Mansilla, argentina, documento nacional de identidad 21.643.047, C.U.I.L. 27-21643047-1, nacida el 24/11/1970, de estado civil casada, con domicilio en calle Teniente Primero Ibañez nº 3.337, distrito El Bermejo, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, de ocupación empleada; 2) Acta constitutiva: La fecha del acto constitutivo es el 22/12/2022; 3) Denominación: la denominación de la sociedad es SOMAN S.A.; 4) Domicilio: el domicilio de la sede social se ha fijado en calle Teniente Primero Ibañez nº 3.337, El Bermejo, Guaymallén, Mendoza; 5) Objeto: a) comercial mediante la compra, venta distribución, consignación comercialización, importación y/o exportación, en cualquier punto de la República o del exterior, de bienes muebles, servicios en general, mercaderías, materias primas, insumos, productos elaborados, maquinarias, materiales y producciones de la sociedad y de terceros en cualquiera de sus etapas así como de todo tipo de productos; b) constructora: mediante la ejecución, dirección y/o administración de servicios, productos y obras civiles, sanitarias, agua, calefacción central, riego por aspersión, instalaciones eléctricas, tendido de redes de gas sean proyectos públicos o privados, de arquitectura o ingeniería, electromecánicas, hidráulica, como así de intervenir en proyectos, concursos públicos o privados, licitaciones, concesiones de obras y servicios públicos y además de actuar como proveedor del Estado y c) inmobiliaria: mediante la intervención en la adquisición para su locación explotación venta y permuta; locación, arrendamiento de toda clase de bienes urbanos, suburbanos o rurales. La prestación de servicios inmobiliarios en general. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Monto de capital: pesos trescientos mil (\$ 300.000). 8) Órgano de Administración y Fiscalización: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general; presidente señor Pedro José Sosa; directora suplente señora Claudia Marcela Mansilla; 9) Organización de la representación: a cargo del presidente o del director que lo reemplace en caso de vacancia. 10) Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_7169119 Importe: \$ 600
02/01/2023 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

LA **UNION VECINAL BARRIO JUAN XXIII DE RIVADAVIA** CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 18 de enero de 2023 a las 20.00 horas en el domicilio del Sr. Carlos Barroso sito en Barrio Juan XXIII Manzana "B" casa N° 6 de Rivadavia. ORDEN DEL DÍA: 1 - Designación de dos socios asistentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea. 2 – Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término. 3 – Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditor, correspondiente a los ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. 4- Tratamiento de los Resultados no asignados al 31.12.2016 por las suma de \$ 199.808,29. 5- Informe de lo actuado. 6- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión directiva y Comisión Revisores de Cuentas por término de mandato. Rogándole puntual asistencia, saludamos al señor Asociado muy atentamente.- GOMEZ LUISA A. PRESIDENTA Unión Vecinal B° Juan XXIII. PASINI MIRTHA G. SECRETARIA Unión Vecinal B° Juan XXIII.

Boleto N°: ATM_7157111 Importe: \$ 312
02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

Partido Socialista – Mendoza Mediante acta de fecha 21/12/2022, la Junta Promotora del Partido Socialista- Mendoza; convoca a todos los afiliados y afiliadas de la provincia a elecciones internas para el día 11 de febrero de 2023, en horario de 8.00 a 20.00 horas, a los fines de elegir autoridades provinciales: 1- Junta Ejecutiva Provincial: nueve (9) miembros titulares y tres (3) suplentes, -2- Comisión de Ética: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes,- 3- Comisión Fiscalizadora de Cuentas: tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes; art. 58°, art. 62° y art. 67° de la C.O. provincial. Los lugares de votación y el cronograma electoral serán fijado por la Junta Electoral designada, la que atenderá en forma virtual por medio de email juntaelectoralps.mza@gmail.com y oportunamente comunicara, por este medio; lugar, día y horario de atención presencial.

Boleto N°: ATM_7167194 Importe: \$ 648
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Comuníquese a los accionistas de **MILANI CONSTRUCCIONES METALURGICAS S.A** que mediante Reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2022, se decidió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 2023, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Lateral Este, Km 13.5, Acceso Sur y Calle Araoz , Distrito Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo; a fin de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera del término del art. 234 último párrafo. 3) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2021. 4) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración, de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 de la Ley General de Sociedades. 5) Designación de nuevas autoridades por vencimiento del mandato de las anteriores. 6) Conferir autorización para presentar toda la documentación correspondiente a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Mendoza. Se recuerda a los accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones o en su defecto comunicar su asistencia por medio fehaciente, con una anticipación de al menos tres días hábiles previos a la fecha de la Asamblea, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Asimismo, se hace saber a los accionistas que, de confirmar el accionista MARIO MILANI su asistencia en forma personal y no a través de representante legal, se arbitrará los medios para que la

asamblea sea llevada a cabo por medios digitales o informáticos, Informándose link de acceso correspondiente, en el momento en el que comuniquen su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades. Por último, se comunica a los accionistas que se encuentran a su disposición, en la sede social, copia del Balance General, Estado de Resultados, Memoria y demás documentación contable prevista en el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, que será objeto de tratamiento en la mencionada Asamblea, como así también el acta pertinente de convocatoria, para su debida revisión y control en forma previa a la celebración de la misma.

Boleto N°: ATM_7168817 Importe: \$ 1296
02-03/01/2023 (2 Pub.)

(*)

CORDIC: Resuelve llamar a Asamblea para el día 25 de enero 2023 a las 18,30 horas, en la sede de la Institución, calle Martín Zapata N.º 189 -ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior. 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/08/2022. 3º) Elección de los nuevos integrantes de la Comisión Directiva, que finaliza su mandato. 4º) Elección de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con Presidenta y Secretaria.

Boleto N°: ATM_7168885 Importe: \$ 144
02/01/2023 (1 Pub.)

Diagnóstico Alto Dorrego S.A. El directorio convoca para el día 20 de enero del 2.023, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria a una Asamblea General Ordinaria, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617 Piso 12, oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea; 2) Explicación del tratamiento fuera de término de los Estados Contables; 3) Tratamiento de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio del 2.021; 4) Tratamiento de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LGS correspondiente al ejercicio contable cerrado el 30 de junio del 2.022; 5) Consideración y tratamiento de la distribución de resultados correspondientes a los ejercicios contables cerrado en fecha 30 de junio 2021 y 30 del junio de 2022; 6) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio; 7) Tratamiento de la renuncia del Sr. Presidente José Luis Sánchez Rivas; 8) Designación y remoción del directorio; 9) Autorización para tramitar la inscripción de las nuevas designaciones en el Registro de Comercio. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs., para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda. Además, encomendar a Presidencia de mantener a disposición de los Señores accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Boleto N°: ATM_7170212 Importe: \$ 2520
29/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

El Consejo Directivo de la **ASOCIACIÓN MUTUAL LA NOSOTREDAD** (Matrícula 582/Mza) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en sede de la Mutual en calle San Juan 991 de Ciudad de Mendoza, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Bienvenida y registro de asistencia de asociad@s; 2) Elección de dos socios/as asistentes para firmar el Acta de Asamblea, con facultades para aprobarla, conjuntamente con Presidenta y Secretaria; 3) Lectura y puesta en común de Balance y Memoria elaborados por Contadora M. Laura Flores y el Consejo Directivo; 4) Lectura del Informe de la Junta Fiscalizadora sobre Balance y Memoria presentados por el C.D. Se informa también que se

realizará la correspondiente convocatoria digital a l@sasocid@s mediante e-mail de la entidad, la cual contará con formulario para registro de participantes de la Asamblea y la documentación a tratarse en la misma.

Boleto N°: ATM_7169301 Importe: \$ 480
30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

En la Ciudad de Mendoza, República Argentina a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las diez horas, en el domicilio social de **FUTURA NORTE S.A** sito en calle 9 de julio 1936, comparece el miembro del Directorio unipersonal, el Presidente Pablo Ibañez. Iniciada la reunión el Presidente deja constancia que el motivo de la presente es convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2023, en 1 era convocatoria a las 10.30 horas y en 2 da convocatoria a las 11.00 hs., en calle 25 de Mayo 1590, de la Ciudad de Mendoza con el objeto de considerar el siguiente orden del día: Orden del Día: Primero: Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. Segundo: Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de agosto 2022. Tercero: Destino de los resultados del ejercicio. Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio y Gerencia General. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán notificar su asistencia (en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 en la sede social calle 9 de julio 1936 Ciudad de Mendoza, hasta el día 17 de enero de 2022 en horario de 9.30 hs. a 13.30hs.

Boleto N°: ATM_7169358 Importe: \$ 1680
30/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

“CONVOCATORIA – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL ROSSI S.A.** De conformidad con las disposiciones del artículo 234 de la LGS y 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL ROSSI S.A.** a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, el día 9 de enero de 2023 a las 9 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: I- Tratamiento por la Asamblea de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la LGS: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Cuadros complementarios correspondientes al ejercicio económico número 26, cerrado el 30 de junio de 2022; II- Análisis de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico número 26, cerrado el 30 de junio de 2022; III- Designación del Directorio para los 3 (tres) ejercicios subsiguientes; IV- Tratamiento de otros temas de interés para los socios. Los señores accionistas deberán notificar fehacientemente su asistencia a la Asamblea con una anticipación de tres días hábiles”.

Boleto N°: ATM_7164108 Importe: \$ 1200
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

RURSE S.A. CUIT 30-71129451-8 –CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. El Directorio de Rurse SA informa que ha decidido convocar a asamblea general ordinaria de accionistas, a celebrarse el 13 de Enero de 2023 a las 9 hs en primera convocatoria y 10:00 hs en segunda convocatoria en el domicilio cito en: B° PORTICO DEL SOL II Manzana D Casa 10 Las Heras Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta. SEGUNDO: Causas de la convocatoria fuera de término. SEGUNDO: Consideración de los documentos que prescriben los artículos 63 a 66 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2019; 31/12/2020 y 31/12/2021. TERCERO: Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2019; 31/12/2020 y 31/12/2021. CUARTO: Asignación de honorarios a los integrantes del órgano de administración, constitución de reservas y distribución de utilidades. QUINTO: Renovación de cargos de los integrantes del Directorio por finalización del mandato.

Boleto N°: ATM_7165440 Importe: \$ 1200
27-28-29-30/12 02/01/2023 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Aguas Danone de Argentina S.A., con asiento en Ruta Prov. 52 km 16 y domicilio legal en Infanta Mercedes de San Martín 78, 2do piso Ala Sur, of. A, Ciudad de Mendoza, se encuentra tramitando mediante Expte. 240348 AUTORIZACIÓN DE REÚSO ante Superintendencia de Departamento General de Irrigación, a los efectos de que se autorice formalmente la disposición final de los efluentes a reúso hídrico.

Boleto N°: ATM_7172122 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

A Herederos de BARONI, LUIS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9359463. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7172146 Importe: \$ 240
02-03-04-05-06/01/2023 (5 Pub.)

“Dirección General de Escuelas cita a Herederos del Sr. Juan Eduardo Delgado DNI 11.736.080 por reclamo de indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sita en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1° Piso, Ciudad, Mendoza”

Boleto N°: ATM_7075476 Importe: \$ 360
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos FORTO, CAYETANO FF 13/06/1976 quien será TRASLADADO a S-E N°315, MESTRE, ELVIRA MAXIMA FF 09/11/1988 quien será REDUCIDA y TRASLADADA a S-C N°594, e INHUMAR a ALBARRACIN, YOLANDA HERMES FF en S-B N°882, del cementerio de Palmira. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_7145713 Importe: \$ 288
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

A herederos de LALLANA, ALICIA NOEMI, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficio acordados Art 33°- Dec. Ley 560/73, modificado por Ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte: EE-21356-22, Presentarse Direccion de Asuntos legales - 5° Piso - Fdo. Dra Marcela Amarillo - Directora DAL

Boleto N°: ATM_7161254 Importe: \$ 360
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Gallardo Romina Yamila, DNI N° 36.554.190 por reclamo de la Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en 1er piso, cuerpo central de Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_7167352 Importe: \$ 360
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de HERRERA, JORGE DANIEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9315923. Firmado: Jorge Daniel Eduardo

González.

Boleto N°: ATM_7168886 Importe: \$ 240
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ALCARAZ, RUBEN ANTONIO Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9322694. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168894 Importe: \$ 240
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de NIEVAS, ADOLFO CESAR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9330577. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_7170139 Importe: \$ 240
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cita por 5 días a herederos del Sr Quistapace Rodolfo Marcelo, D.N.I N°: 23.794.531 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_7145543 Importe: \$ 360
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SIMONOVICH LUIS AURELIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222439

Boleto N°: ATM_7154232 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de REYNOSO OSCAR JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222440

Boleto N°: ATM_7156904 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TAPIA ENCARNACION MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222441

Boleto N°: ATM_7156973 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OSORIO DARIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222442

Boleto N°: ATM_7158011 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTENEGRO CARLOS ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222443

Boleto N°: ATM_7159772 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de TERRERA MARCELINO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222444

Boleto N°: 07159832 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO EVARISTO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222446

Boleto N°: ATM_7162901 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GORI ERNESTO LEANDRO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222447

Boleto N°: ATM_7162913 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SUELDO ELDA IRIS Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222450

Boleto N°: ATM_7162935 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREYRA AUDELINA MANUELA
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222448

Boleto N°: ATM_7164067 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ANA MARIA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222449

Boleto N°: ATM_7164069 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CRUZ ALEJANDRO Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222451

Boleto N°: ATM_7163137 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DAROCA RAQUEL MARIANA Fdo.
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222452

Boleto N°: ATM_7166047 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ RAMON
ISAAC Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222453

Boleto N°: ATM_7166049 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de TOFFOLON GERARDO CRISTIAN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222456

Boleto N°: ATM_7165243 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CALIVAR SUSANA MARGARITA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222455

Boleto N°: ATM_7165250 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de BARONI LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222457

Boleto N°: ATM_7165254 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LIOY ANA MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222458

Boleto N°: ATM_7165257 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CUERVO RAQUEL BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222454

Boleto N°: ATM_7165258 Importe: \$ 120
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

A Herederos de ARANIZ JORGE HORACIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-9260283. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_7168565 Importe: \$ 240
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Daniel Pérez, Agrimensor, mensurará 746,19 m2, Ley Nacional 24374/94; Ley Provincial 8472/12; Decreto 276/13. Propietario ANTONIO CRUZ, Ocupante: ANGELA ZULEMA FUENTES, calle Ortiz Basualdo 186, Villa, Nueva California, San Martín. Límites: Norte: Antonio Cruz; Sur: Nicolás Antonio Bonilla; Este: calle Ortiz Basualdo, Oeste: Antonio Cruz. Expediente: EX – 2022 – 09349172. Enero: 10 Hora: 8,30.

Boleto N°: ATM_7172137 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio ley 14159 y sus modificatorias, 160 m2 aproximadamente, de LUCIANO DOMINGO PEREYRA, pretendidos por MARIA

JOSEFINA PEREYRA. Ubicación Arnulphi 6844, B° Yapeyú, El Resguardo, Las Heras. Límite: Norte: Luciano Domingo Pereyra; Sur: Luis Alberto Rodríguez; Este: Calle Arnulphi; Oeste: Hugo Jorge Villarroel. Enero 09, hora 10:00. EX-2022-08713386-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172284 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Natacha Llinas mensurará 800 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio, Ley 14159 y sus modificatorias, de ROLANDO ANIBAL OMAR MAYA, pretendidos por SANTILLAN MANUEL ENRIQUE. Ubicación: Callejón Comunero denominado pasaje Hortensia s/n° 140 metros al norte desde Ruta Panamericana, vereda Este, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. Límites: Norte y Sur: Marta Esperanza Aguerre; Este: Uspallata S.A. Oeste: callejón comunero de Indivisión Forzosa. EE-66074-2022. Enero 11, 18 horas.

Boleto N°: ATM_7172287 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Aldo Delú mensurará 4 propiedades de TITULIZAR SA, 1: 300 m2; 2: 300 m2; 3: 307,70 m2; 4: 17.071,03 m2. Ubicada: Calle Silvio Tricerri s/n°, costado Oeste, 140 m al norte de calle Granada, Ciudad, General Alvear. Enero 09, Hora 11:00. EE-71172-2022.

Boleto N°: ATM_7172519 Importe: \$ 216
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Videla Ingeniero Agrimensor mensurará 36,51 m2 Cubierta Propia, 5,00 m2 Cubierta Común, 41,51 m2 Cubierta Total y 28,15 m2 No Cubierta Uso Común, 10,64 m2 No Cubierta Uso Exclusivo, correspondiendo al 27,80% de 253,15 m2 Unidad 0-2 de ANGELINA PANNOCCCHIA de MINOTTO, pretendidos por DOMINGO ANGEL CORDERO, NORMA GLADYS CORDERO, CLAUDIA CARINA CORDERO y JESUS FABIAN CORDERO. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 Dec. 5.756/58 en Manuel A. Sáez N° 4.020, Gral. Belgrano, Guaymallén. Límites Norte: Angelina Pannocchia De Minotto Sur: Angelina Pannocchia De Minotto Este: Ana Edith Guzmán Oeste: Angelina Pannocchia de Minotto. Enero 09, hora 08:00. EX-2022-09175371-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172528 Importe: \$ 432
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 2435.88 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: OSCAR ELIAS AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 65 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09144673-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7172633 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 629.91m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: MARTIN ALFREDO AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 150 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L. Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto.

EX-2022-09192877-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 17.30.

Boleto N°: ATM_7172680- Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 999.50 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: ESTHER ALEJANDRA AMAYA. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 120m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09192479-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, Hora 17.00.

Boleto N°: ATM_7172684 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 317,99 propietario ALEJANDRO ALBERTO MARIN, ubicada Calle José Manuel Estrada N° 443, Villa Marini, Godoy Cruz. Expediente: EX-2022-09244965-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 17,00.

Boleto N°: ATM_7172291 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 246.44 m2 propietario EVA GOMEZ de CONTI, ubicada Calle Almirante Brown N° 1030, Centro, Godoy Cruz. Expediente: EX-2022-09244945-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 12,30.

Boleto N°: ATM_7172297 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 347,08 m2, de IRMA RAMONA SARMIENTO de REYNOSO, Paso de los Andes 1415, Villa Hipódromo, Godoy Cruz. Enero 09, Hora: 17:30. EX-2022-09244206-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172301 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 152.569,54 m2, propiedad DOMINGO TEJERINA GUERRERO; Ruta Provincial 31, Número 18.851, Colonia Los Álamos, Fray Luis Beltrán, Maipú. Expediente 2022-09321323-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 09, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7172388 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ricardo Pirrone, Agrimensor, mensurará 635,00 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de RENE DE LA ROSA, calle Boulogne Sur Mer sin N° Villa Marini, Depto. Godoy Cruz. Lugar de citación Boulogne Sur Mer N° 681, Villa Marini, Depto. Godoy Cruz. EX-2022-09307622-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 11, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_7172429 Importe: \$ 216

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Martín Salas, Agrimensor, mensurará 2.285,83 m2, propiedad MARÍA INÉS PEDRAZA; MARISOL DEL CARMEN SADE LEIVA y JOSÉ LUIS PACHMANN; Pasillo Comunero Indivisión Forzosa N° 2 con salida a Calle Almirante Brown N° 6.681, a través del Pasaje Comunero Indivisión Forzosa N° 1. Fracción "I", Loteo La Martina, El Sauce, Guaymallén. Se cita condóminos de los Pasajes Comuneros de acceso al loteo. Expediente 2022-09211742-GDEMZA-DGCAT-ATM. Enero 09, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_7172492 Importe: \$ 288

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Jorge Cavichioli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 440,00 m2 de JOSE AMERICO ANGELELLI, Carril Cervantes N° 2415, Las Tortugas, Godoy Cruz. Enero 10, hora 9:00. EX-2022-09109412-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172502 Importe: \$ 72

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

José Luis Gantus, Agrimensor, mensurará 450,19m2 aproximadamente, Expediente 2022-09243847-GDEMZA-DGCAT-ATM, Ley 14.159 y Modificatorias, obtención título supletorio, propiedad de MARÍA LUISA VEGA Vda. de BRITOS, pretendida por FRANCISCO JORGE GALVAN y MARIA ESTER LUCERO, ubicada en Carril Resplandor N°745, Fray Luis Beltrán, Maipú. Limita: Norte: María Lansi de Maccari, Juan y Enrique Maccari, Sur: Ladislao Benito, Este: Carril Resplandor, Oeste: Ferrocarril Ramal Paraíso (Abandonado). Enero 10, Hora 15.30.

Boleto N°: ATM_7172632 Importe: \$ 288

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 643.00 m2 aproximadamente, para gestión título supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Propietario: PINI, LUIS HUMBERTO. Pretendiente: FLORENCIA NOEMI DIAZ. Ubicación: fundo enclavado, costado norte, a 107 m al oeste de calle Tabanera 7750, Colonia Molina, Guaymallén. Límites: Norte: Constructora San León S.R.L.; Sur, Este y Oeste: Pini, Luis Humberto. EX-2022-09218814-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 18.00.

Boleto N°: ATM_7172685 Importe: \$ 288

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gomez mensurará 194.00 m2 propiedad de LORIA GIAMPORITONE, ALDO MARIO. Ubicación: calle Rosso 831, Villa Nueva, Guaymallén. EX-2022-09242892-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 10, hora 16.30.

Boleto N°: ATM_7172694 Importe: \$ 144

02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Diego Robino mensurará 230 m2, aproximadamente, propiedad de COOPERATIVA CUYANA DE VIVIENDA URBANIZACION SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO LIMITADA, para Gestión Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, pretendiente AMELIA HAYDEE GAUTE, ubicación Barrio San Javier frente a calle Martínez de Rosas sin nro.; Manzana P, Casa 16, Capilla del Rosario,

Guaymallen. Límites: Norte y Este Cooperativa Cuyana de Vivienda Urbanización Servicios Públicos y Consumo; Sur calle Martínez de Rosas; Oeste Celestina Muñoz y Carlos Ysaguirre. Expediente: EX-2022-09059174-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 09, hora 18:00.

Boleto N°: ATM_7172701 Importe: \$ 360
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200,80 m2, propiedad OMAR EDGARDO POCHON y OTRA, ubicada Calle Francisco Laprida 1040, Coronel Dorrego, Guaymallén. Enero 09, hora 9:00. EX-2022-092944889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7172718 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará, Enero 09, hora 10, JOSÉ ANTONIO PELEGRINA ASENJO, pretendida título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, por DEOLINDA LUERE, ubicada en callejón servidumbre de tránsito Pelegrina N° 2, 304,53 metros Oeste calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallen. Límites: Norte, Sur y Oeste: José Antonio Pelegrina Asenjo; Oeste: María Antonia Rodríguez. Superficie 13.000 m2. Lugar de Reunión: callejón Pelegrina N° 2 y calle Benjamín Argumedo, Kilometro 8, Guaymallen. Expediente EX-2022-09225847-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7171590 Importe: \$ 288
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Lucio Cortez mensurará 446 m2 aproximadamente, propiedad de EMILIO EVARISTO BARRERA, ubicada en Independencia 348 ó 352, Manzana F, lote 20, Loteo Villa Hortensia, General Gutiérrez, Maipú. El día 09 de enero de 2023 a las 09 horas. EX-2022-09301674-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7171609 Importe: \$ 144
02-03-04/01/2023 (3 Pub.)

Fabián Oyarzábal agrimensor, mensurará 9.524,49 m², propietaria Amici de Perez Nélica Cristina, ubicada en Calle El Chañaral N°734, Las Paredes, San Rafael, Mendoza. Enero 9 . Hora 09.00 Expte. 2022-09243519

Boleto N°: ATM_7168865 Importe: \$ 144
30/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 4000m2 propietario Carlos Sixto Fonseca pretenden Mario Roberto Reche y Fátima Belén Muñoz, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Calle Muñoz a 195 metros al Oeste de Rawson lado Sur Las Paredes San Rafael. Límites: Norte Calle Muñoz, Este y Sur Daparo Salvador, Oeste Dionisio Araya, Fidela Lupe Rivas. EX-2022-09208040-GDEMZA-DGCAT_ATM. enero 9 Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_7168871 Importe: \$ 288
30/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, Ingeniero Agrimensor, Mensurará: 3257,51 m2 según título, propietario: SALVATICO, Jose Alberto; ubicación: esquina Nor – Oeste CALLES VICTORIA y MAIPU, Dto. CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA). Expte. : N° 2022- 08848521 -GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 9 .- Hora 16:00.-

Boleto N°: ATM_7168873 Importe: \$ 144
30/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 189337.13 m2 de GONZALEZ HORACIO ROBERTO, Rectificacion Fraccion II, Calle Constancia Vigil, Las Moreras y Cangallo Plano 177980 y Fraccion E Plano 17/78112, Cangallo S/N°, 373,80 m al Oeste de Avenida Balloffet, Costado Norte, Ciudad, San Rafael. Enero 9, hora: 9. Expte: 2022-07875230-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7168558 Importe: \$ 216
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

Alejandro García, Agrimensor, mensurará 754,44 m2, propiedad ROBERTO TEODULO RAMPONE y OTRA, calle Pedro Del Castillo 2777, Villa Nueva, Guaymallen. EX-2022-08877643-GDEMZA-DGCAT_ATM. Enero 7, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_7167558 Importe: \$ 144
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 600 m2 propiedad de ANTONIO LORANDI, pretendida por LORANDI JAQUELINA, para gestión Título Supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58, ubicada en calle Avellaneda S/N, Santa María de Oro, Rivadavia a 47, 30 m al Este de calle Reconquista, costado Norte. Límites: Norte, Este y Oeste Antonio Lorandi, Sur: calle Avellaneda. El día 07 de Enero a las 11:00 horas. EX-2022-08803303-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_7168691 Importe: \$ 288
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

Guillermo Pravata, Agrimensor, mensurará y fraccionará 1227.10 m2 de LUCAS PATRICIO NAVARRO, ubicados en Calle Palma N° 2161, Ciudad, Maipu. Expediente EX-2022-09312423- -GDEMZA-DGCAT_ATM, Enero 7, hora 10.00

Boleto N°: ATM_7168829 Importe: \$ 144
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 215.02 m2, propiedad MARIA LUISA OLIVAREZ de CABRAL, pretendida Adriana Gimena Ruarte, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Mariano Gomez 1025, Ciudad, Rivadavia. Enero: 07 Hora 11. Límites: N, S y E: la propietaria; O: Calle Mariano Gómez. Expediente 2022-09299817-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_7168878 Importe: \$ 216
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucas Bruno mensurará 6ha 8676.76 m2, propiedad de IGNACION ESTEBAN GIUNTA CORBELLINI, AMADO SALVADO GIUNTA CORBELLINI, MARIA ESTHER GIUNTA CORBELLINI, LILIA JULIA GIUNTA CORBELLINI y ALEJANDRINA GIUNTA CORBELLINI, ubicada sobre lado sur de calle San Martín, por esta unos 1513.60 m hacia el este de calle Di Cesare, Colonia Las Rosas, Tunuyán. Punto de encuentro: intersección de Calle San Martín y Calle Sarmiento, Colonia Las Rosas. Enero: 09. Hora 9.00. EX-2022-09299351-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7168884 Importe: \$ 360
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

EMILIO MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurará 185,52 m2, propiedad BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA. Ocupada por MARTHA ELVIRA GALLARDO, para Mensura Programa

Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada Calle España N° 698, Palmira, San Martín. Enero 09, hora 17. Expediente Electronico EE-71465-2022. Límites: Norte: Enrique Ernesto Domínguez. Sur: Calle Maestra Canzio. Este: Calle España. Oeste: El propietario

Boleto N°: ATM_7170144 Importe: \$ 288
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Mariano Miras mensurará 91021,73m2. Propietario: Antonio Carmona Carmona. Ubicación: Calle Los Tres Puentes a 850m al norte de calle Baquero, costado Este, Jaime Prats, San Rafael. Enero 7. Hora 9.30. Expte 2022-09270716-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_7169255 Importe: \$ 144
29-30/12 02/01/2023 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 la Señora Nunzia PARDO, nacionalidad italiana, D.N.I n° 93.670.787, CUIL/T 23-93670787-4, domicilio fiscal en Calle Pedro Pascual Segura n° 1261, El Zapallar, departamento Las Heras de esta Provincia de Mendoza, anuncia transferencia Fondo de Comercio, destinado a FARMACIA, denominado "FARMACIA PARDO", ubicado en calle Pascual Segura N° 1261, B° 1 de Mayo, Las Heras, Provincia de Mendoza, a favor de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación FARMA JN S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71789023-6, con domicilio en calle San Martín N° 1536, Las Heras, Provincia de Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija domicilio en Calle San Martín N° 1536, Las Heras, Provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_7165399 Importe: \$ 960
02-04-06-09-11/01/2023 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, JOSE RODOLFO FERNANDEZ con Documento Nacional de Identidad N° 11.243.174 y con C.U.I.T. N° 20-11243174-9, con domicilio en calle Canadá N° 69 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial, a favor de FENIX OPERADORES TURISTICOS S.R.L. con C.U.I.T. N° 30-71614720-4 domiciliado en Argerich N° 3.142, de C.A.B.A., Buenos Aires destinado al rubro servicios de alojamiento en hotel ubicado en calle Canadá N° 69 (C.P. 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N° 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Por Fenix Operadores Turisticos SRL José Rodolfo Fernandez Victoria Caballero – Socio Gerente D.N.I. 11.243.174 D.N.I. 29.644.016

Boleto N°: ATM_7168415 Importe: \$ 960
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

Cumpliendo lo dispuesto en art. 2 Ley 11.867, MARIO ANTONIO RICARDI DNI 16.657.639 domiciliado en Alberti 51 Drummond Luján de Cuyo Mendoza, ANUNCIA TRANSFERENCIA a favor de ALFREDO DARIO OLGUIN DNI 25.830.435 domiciliado en B° La Capilla Lote 67 Vistalba Luján de Cuyo Mendoza y ESTEBAN MARCELO PONCE DNI 20.835.354 domiciliado en Boedo 86 Carrodilla Luján de Cuyo Mendoza, del Fondo de Comercio "**La Puerta Azul**" destinado al Rubro Minimarket, sito en Moretti 35 Mayor Drummond Luján de Cuyo Mendoza, domicilio válido para reclamos de ley.

Boleto N°: ATM_6622999 Importe: \$ 600
28-29-30/12 02-03/01/2023 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Acta Subsanatoria **MOA S.A.S.** Escritura Cuarenta y Nueve . Protocolo único.- En Villa Nueva, Guaymallén, provincia de Mendoza, República Argentina, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintidós, ante mí: ANALIA B. BRICEÑO, Notaria Titular del Registro quinientos veintidós de Guaymallén, COMPARECEN los señores Pablo Miguel TRILLAS, Documento Nacional de Identidad 22.154.128, CUIT N° 20-22154128-7, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de abril de 1971, de profesión empleado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Analía Claudia Marozzi, con domicilio en manzana 2 casa 39 barrio CEC, departamento Guaymallén, Mendoza, Luis Osvaldo SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad 11.830.923, CUIT N° 20-11830923-6, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de agosto de 1955, de profesión empleado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Sánchez, con domicilio en calle Solari 7064, Rodeo de la Cruz departamento Guaymallén, Mendoza y Javier Alexis GARCIA WLASIUK, Documento Nacional de Identidad 23.188.695, CUIT N° 20-23188695-9, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de marzo de 1973, de profesión empleado, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con María Silvia Sad, con domicilio en calle Ricardo Pierola 729 General Alvear Mendoza, los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan no tener restricciones a la capacidad, a quienes individualizo en los términos del art. 306 inc. a) del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe, Intervienen por sí, en sus caracteres de socios de la sociedad "MOA SAS". Y vienen en sus caracteres de únicos socios y accionistas de la sociedad, a subsanar las observaciones efectuadas por la Dirección de Personas Jurídicas en actuación IF-2021-00174576-GDEMZA-DPJ MGTYJ. ARTICULO PRIMERO: ANTECEDENTES. Los requirentes exponen que el 29 de octubre de 2020 se constituyó la sociedad, y al tramitar la inscripción, fue observada en Dirección de Personas Jurídicas lo que vienen a subsanar mediante: a) modificación del artículo PRIMERO: del contrato social, relativo a la jurisdicción, que será en la provincia de Mendoza, y el artículo queda redactada de la siguiente forma. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La sociedad se denomina MOA SAS y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Mendoza, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. b) modificación del artículo CUARTO, del contrato social relativo a las acciones, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables, quedando redactado el artículo de la siguiente forma: CUARTO: Capital: El Capital Social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno o más votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. c) modificación del artículo DECIMO TERCERO, en lo relativo a la jurisdicción para la solución de controversias, que será en la Provincia de Mendoza, quedando redactado el artículo de la siguiente manera: ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Solución de controversias. Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial con sede en la Provincia de Mendoza. d) modificación de las Disposiciones Transitorias, que quedará redactado de la siguiente manera: II.DISPOSICIONES TRANSITORIAS: En este acto los socios acuerdan: 1. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social legal y fiscal en Pje. Zeballos 1369 Chacras de Coria, Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, domicilio electrónico en: moa.sas.mza@gmail.com; 2. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Osvaldo Sánchez, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Pablo Trillas, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Javier Garcia Wlasiuk, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias nominativas no

endosables, de mil pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar Administradores titulares a: Administrador Titular al Sr. Pablo Miguel Trillas, DU - DOCUMENTO UNICO N° 22.154.128 CUIL N° 20-22154128-7 de nacionalidad argentina, nacido el 14/04/1971, con domicilio real en la calle Pje. Zeballos 1369 Chacra de Coria, Luján de Cuyo de la Provincia de Mendoza Argentina, constituyendo domicilio electrónico en la casilla: moa.sas.mza@gmail.com; quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que ha sido designado del art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino; y Administrador Suplente al Sr. Luis Osvaldo Sánchez, DU - DOCUMENTO ÚNICO N° 11.830.923, CUIL 20-11830923-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/08/1955, con domicilio real en la calle Solari N° 7064, Rodeo de la Cruz Guaymallén, Mendoza, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera, Resolución UIF N° 11/11. Asimismo, declaran bajo juramento que no se encuentran comprendidas en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer los cargos para los que han sido designados del Art. 264 Ley General de Sociedades, declaración que se realiza en los términos y con conocimiento del art. 293 del Código Penal Argentino. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados. 4. PODER ESPECIAL. Otorgar poder especial a favor de Osvaldo Sánchez, DU - DOCUMENTO ÚNICO N° 11.830.923, el Sr. Pablo Trillas DU- DOCUMENTO ÚNICO N° 22.154.128 y al Sr. Javier Alexis Garcia Wlasiuk con DU – DOCUMENTO ÚNICO N° 23.188.695, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, solicitar el pedido de rúbrica y proceder al retiro de los libros sociales debidamente rubricados. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante entidades financieras, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P), Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales así como cualquier otra inscripción posterior, subsistiendo esta autorización mientras no sea revocada en forma expresa y por escrito por los administradores. Todos los firmantes, declaran bajo fe de juramento que el presente contrato se ha confeccionado siguiendo y respetando absolutamente, el modelo brindado por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, sin agregado u omisión alguna. ARTICULO SEGUNDO: Manifiestan los accionistas que a la fecha el capital ha sido integrado en su totalidad, situación que acreditan con el depósito bancario.

Boleto N°: ATM_7166407- Importe: \$ 2136
02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

COSMOPOLITAN S.A. hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria unánime del día 04 de diciembre de 2018 aprobó la elección del nuevo Directorio de la sociedad, cuyos miembros procedieron a la aceptación y distribución de los cargos por dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. PUY, Jorge Federico, D.N.I.: 36.417.243; Director Suplente Sr. PUY, Emiliano Pablo, D.N.I.: 37.738.838.

Boleto N°: ATM_7168488 Importe: \$ 96

02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

COSMOPOLITAN S.A. hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria unánime del día 29 de octubre de 2020 aprobó la elección del nuevo Directorio de la sociedad, cuyos miembros procedieron a la aceptación y distribución de los cargos por dos ejercicios, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. PUY, Jorge Federico, D.N.I.: 36.417.243; Director Suplente Sr. PUY, Emiliano Pablo, D.N.I.: 37.738.838.

Boleto N°: ATM_7168493 Importe: \$ 96

02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

MARFIL S.A. comunica que, en Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de junio de 2022 se renovó el Directorio quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Alberto Iudica DNI 6.873.226, Director Titular: Alejandrina María Iudica DNI 29.974.869 y Director Suplente: Alberto Salvador Iudica, DNI 20.932.093. Todos ellos por el término estatutario de 3 años.-

Boleto N°: ATM_7172102 Importe: \$ 72

02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

"FAST LEARNING SOFTWARE SOCIEDAD ANÓNIMA": comunica que mediante Acta de Directorio de fecha 05 de septiembre de 2022 resolvió, por unanimidad, trasladar el domicilio de la sede social y fiscal a calle: calle Nicolás Avellaneda 102 - Ciudad – Mendoza.

Boleto N°: ATM_7172149 Importe: \$ 48

02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

ACTA DE SUBSANACION ANDES RENT A BIKE S.A.S. Quien suscribe EMILIANO ISAIAS PORTE MAZA, D.N.I. N° 39.767.604, CUIT N° 20-39767604-9, de nacionalidad argentino, nacido el 13/06/1996, estado civil: soltero, con domicilio en Jose Marti 2639, Godoy Cruz, Mendoza, con poder especial según consta en el punto 4 de las Disposiciones Transitorias del contrato constitutivo, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós por la presente trata el siguiente orden del día: PRIMERO: Que por contrato constitutivo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, certificado ante la notaria Carla Gómez Figueroa, Reg. N° 1082 de Capital, se realizó la constitución de la entidad ANDES RENT A BIKE S.A.S., siendo sus socios fundadores los señores RODRIGO MAXIMILIANO LUBRANO, D.N.I. N° 25.145.100, C.U.I.T. N°: 20-25145100-2, de nacionalidad argentina, nacido el 29/01/1976, de profesión Técnico Superior en Hotelería, estado civil soltero, con domicilio real en calle Mitre 2485, Piso 1, Departamento 10, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en la casilla rodrigo.lubrano76@gmail.com; JONATHAN HUGO DANIEL LOBOS, D.N.I. N° 39.844.135, C.U.I.T. N°: 20-39844135-5, de nacionalidad argentina, nacido el 18/08/1996, de profesión Gastrónomo, estado civil soltero, con domicilio real en Barrio Arrayanes 1, Manzana C, Casa 2, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en la casilla jhdll96@gmail.com, y ALEJANDRO OCHOA RIAÑO, D.N.I. N° 95.543.637, C.U.I.T. N°: 20-95543637-8, de nacionalidad colombiana, nacido el 05/06/1994, de profesión Estudiante, estado civil soltero, con domicilio real en calle Granaderos 2515, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica en la casilla alejochoa2@hotmail.com. SEGUNDO: Con fecha 19 de diciembre de 2022 se presentó trámite para su inscripción ante Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza a fin de que fuese conformada, tomando con posterioridad conocimiento en fecha 26 de diciembre de 2022 de la observación efectuada por la subdirección de dicha dependencia. TERCERO: Que por la presente se procede a SUBSANAR el punto CUARTO del estatuto, el cual queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de PESOS CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 (\$130.000,00),

representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UNO (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. QUINTO: Que por la presente se procede a SUBSANAR el punto 2 de las Disposiciones Transitorias del contrato constitutivo, el cual queda redactado de la siguiente forma: 2. "El socio JONATHAN HUGO DANIEL LOBOS suscribe el treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro (43.334) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio ALEJANDRO OCHOA RIAÑO suscribe el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres (43.333) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio RODRIGO MAXIMILIANO LUBRANO suscribe el treinta y tres por ciento (33%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de cuarenta y tres mil trescientos treinta y tres (43.333) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad."

Boleto N°: ATM_7172251 Importe: \$ 1104
02/01/2023 (1 Pub.)

(*)

TRANSPORTE Y TURISMO SA En asamblea general extraordinaria del día 20 de diciembre del 2022, resultaron electos como directores por un nuevo periodo de tres ejercicios: director titular: JONATHAN GABRIEL KEMELMAJER DNI 34.625.347. director suplente: ABRAHAM KEMELMAJER, DNI 13.387.600, todos constituyen domicilio especial en el domicilio social de calle: alpatal 1763 de la ciudad de mendoza, depositan y renuevan la garantía establecida en el artículo 12 del estatuto social duración de 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_7172690 Importe: \$ 96
02/01/2023 (1 Pub.)

MODIFICACION DE ESTATUTO. Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/12/2022, los señores Socios de **The Best Connection S.A.S.**, han decidido modificar el Artículo 3 (Objeto Social), el cual queda redactado de la siguiente forma: "La Sociedad tiene por Objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, A) Comercial: 1) Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas la compra, venta, locación, importación, exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista, franquicias, fraccionamiento, leasing, comisión y cualquier otro tipo de contratos y actos necesarios que se relacionen al objeto social, pudiendo actuar como proveedor del estado nacional, estados provinciales, municipios y demás entidades públicas o mixtas. 2) Marketing: a- Desarrollo Total o parcial de planes de comunicaciones, telefonía e internet, prestación de servicios a través del sistema de centro operativo, centro de atención al cliente (Call Center), b- Recupero de créditos, venta de promociones en general por vía telefónica, por aplicación de tecnología digital o por cualquier otro medio de difusión, c- Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones, c- Soporte técnico digital, telefónico y presencial B) Servicios: explotar, dirigir, administrar o alquilar espacios de entrenamiento como salones, peloteros, canchas de

futbol, bufets, cantinas, bares, restaurantes, catering y lo relacionado a servicios gastronómicos; servicios de Consultoría empresarial C) Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, gestiones de negocios, corretajes y consignaciones, directamente vinculadas con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. La sociedad tiene además plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, y para realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y/o fiduciante en las condiciones indicadas precedentemente y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. D) Servicios Profesionales y Transporte y Distribución: Mediante Asesoramiento Profesional como también la prestación de servicios de distribución de cualquiera de los productos mencionados en el párrafo anterior, como así también como operadora de transporte privado de bienes muebles en general, y cargas en todas sus etapas, con vehículos propios o de terceros, en forma terrestre, fluvial, marítima o aérea en corta, media y larga distancia, nacional o internacional, incluyendo encomiendas, documentación comercial o privada. E) Inversión: de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o a constituirse, o celebrar contratos de colaboración empresarial tipificadas en la Ley de Sociedades Comerciales y Legislación Vigente. F) Transporte de Pasajeros: Servicio de Transporte Privado de Personal y de Cargas en el ámbito Nacional e Internacional, a cuyo efecto se deberán obtener las licencias y autorizaciones que exijan las disposiciones legales que regulan dicha actividad. La realización de todo tipo de viajes, visitas guiadas y/o excursiones tanto en contingentes como personales, dentro y fuera del país, con facultades para establecer sucursales o agencias Nacionales o Internacionales y para las empresas de Viajes y Turismo que se presten servicios, realizando al efecto todas las operaciones necesarias con sujeción a las leyes que determinan su ejercicio en cada una de las jurisdicciones en que opere. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales estatutarias y reglamentarias que la rijan.

Boleto N°: ATM_7169359 Importe: \$ 2064
30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 2023, a las 10 horas, en sede social de calle Boedo N° 2879 – Oficina 17 – Carrodilla - Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Tratamiento fuera de término de los Estados Contables cerrados el 30 de Junio de 2022. 3°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. 4°) Consideración de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_7167369-1 Importe: \$ 1200
29-30/12 02-03-04/01/2023 (5 Pub.)

AUDIENCIAS PUBLICAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Resolución N°: 591/2022-SAYOT

Proyecto "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE", a desarrollarse en los Departamentos de Las Heras y Ciudad de la Provincia de Mendoza, propuesto por la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS; Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental – Expediente: EX-2022-03730157-GDEMZA-SAYOT

Fecha: 18 de Enero del 2023, a las 10:00 horas

Lugar: "Plataforma Web ZOOM" - Una vez inscriptos los participantes se les enviará el link de la plataforma zoom a fin de ser habilitado y poder ingresar a la sala.

La Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, convoca a las personas humanas o jurídicas, públicas o privadas; estatales o no, potencialmente afectadas por la implementación del Proyecto, organizaciones no gubernamentales y público en general, a participar en la Audiencia Pública donde se pondrá a consideración de los sectores involucrados el Proyecto "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – PEDEMONTE NORTE", a desarrollarse en los Departamentos de Las Heras y Ciudad de la Provincia de Mendoza, propuesto por la MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS (Art. 29º, 31º y conc. de la Ley N° 5961 y su Decreto Reglamentario N°2109/1994).

Lugar para la consulta de información pertinente: la Manifestación General de Impacto Ambiental, el Dictamen Técnico, los Dictámenes Sectoriales y otra documentación relacionada con el Proyecto podrá consultarse de manera online en la página de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Instructores a cargo de la Audiencia Pública: el Dr. Sebastián Calvi, o quien éste designe por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Arq. María Soledad Barros o a quien designe, por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la misma Secretaría, a quienes se les delega la plena conducción de la audiencia.

La inscripción de Personas Físicas y/o Jurídicas a los efectos de su intervención durante la Audiencia, Propuesta de Peritos Testigos y Presentación de Intervenciones Escritas podrá realizarse, de manera online, a través del formulario en la página www.ambiente.mendoza.gov.ar.

Las personas que invoquen representación de organismos gubernamentales o no gubernamentales, deberán acreditar tal representación con la documentación pertinente en el momento de la participación en la audiencia y proporcionar datos personales. Toda documentación deberá ser enviada al siguiente correo audienciasambiente@mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/12 02-16/01/2023 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001148/I1-GC, caratulado: "Programa Regularización Dominial. Ley Prov. 8475 - Ley Nac. 24374 / Lidia Rosa Escobar DNI 14925542-Mz I Casa 8-Bº Barrancos 1", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Los Barrancos Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. I - C. 8, Barrio Los Barrancos I, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-582424, nomenclatura catastral 05-05-09-0008-000008-0000-6, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-1 de la

matricula 85638/5, con fecha 14/10/1992, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

30/12 02-03-04-05/01/2023 (5 Pub.)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13. La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 6 M 2022 caratulados “DOLCEMASCOLO ROBERTO JUAN Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle b y a-1 s/n, Lote 36 Mz. 27, Lugar BARRIO SAN PEDRO, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08/18836-9, Nomenclatura Catastral 08-01-07-0027-000036-0000-5, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°17793 fojas 809 tomo 70B de San Martín en fecha 05/11/1970, superficie según título y mensura de Doscientos Treinta y Un Metros Cuadrados, a nombre de PETERSEN THIELE Y CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES Y MANDATOS Y ASLAN Y ESCURRA SOCIEDAD ANÓNIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, DYCASA Y DRAGADO CONSTRUCCIONES ARGENTINAS SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, atento haberse iniciado trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

05-12-19-26/12 02/01/2023 (5 Pub.)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 69 M 2018 caratulados “QUISPE MARINA EVANGELINA Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle EL OMBU s/n, Lugar BARRIO LIBERTAD (Ex Venier), PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-08114-3, Nomenclatura Catastral 08-02-09-0035-000014-0000-3, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°12293 fojas 329 tomo 60B de San Martín en fecha 28/09/1949, superficie según mensura de cuatrocientos treinta dos metros cuadrados (parte mayor extensión), a nombre de SALVADOR BRIFFI, atento haberse iniciado trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

05-12-19-26/12 02/01/2023 (5 Pub.)

LEY REGULARIZACIÓN DOMINIAL – LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475-DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 3 M 2022 caratulados “PEREZ ANTONIO ALBERTO Regularización Dominial”, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle DOMINGO GUEVARA Y URIBURU esq. (S-

E), Lugar LOTE O RIVADAVIA, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, Padrón Rentas: 08-352833, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0028-000023-0000-4, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/8/1931, individualizado en el plano como Fracción B con una superficie según mensura de ciento cincuenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados (parte mayor extensión), a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., atento haberse iniciado trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo

05-12-19-26/12 02/01/2023 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001149/I1-GC, caratulado: "Regularización Dominial - Walter Cayetano Alfaro - Casa 29 - Manzana B - Barrio Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Vivienda y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. B, C. 29, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas 05-569363, nomenclatura catastral 05-05-01-0040-000029-0000-4, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, el 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte de Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo

22-26-28-30/12 02/01/2023 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR

EXPEDIENTE N° EX-2022-09069805- -GDEMZA-SECOBYSERV#ALVEAR Llámese a Licitación Pública para el día 23 de enero de 2023 a las 11:00 horas, con el objeto de contratar la obra: "CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, GENERAL ALVEAR, MENDOZA"; con provisión de materiales y mano de obra; según pliego de condiciones y demás constancias obrantes en el Expediente citado. Presupuesto Oficial \$ 125.057.150,00.- Valor del Pliego: \$ 125.057,15.- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser adquiridos en Subdirección de Compras y Suministros ubicada en Planta Alta del Municipio, todos los días hábiles en horario de 7.30 a 12.30. Teléfono: 2625-426850

S/Cargo

02-03/01/2023 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

LICITACION PÚBLICA N° 1318/22

OBJETO: COMPRA DE 1 CAMION NUEVO Y 1 UN TANQUE CISTERNA DE 10.000 LTS.

EXPEDIENTE: N° 23266-D-2022

RESOLUCIÓN: N° 1458/SG/2022

APERTURA: El día 23 de ENERO de 2023.

HORA: 10:00.

LUGAR: DEPARTAMENTO LICITACIONES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.500.000 (Pesos Veintiocho Millones Quinientos Mil)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.500 (Pesos Veintiocho Mil Quinientos)

C.U.C.: 615

Informes: Departamento Licitaciones en Palacio Comunal (Cte. Salas y Belgrano de San Rafael) Teléf.: 0260-4449295/4449234 – email: licitaciones@sanrafael.gov.ar y Casa de San Rafael en Mendoza, ubicada en L.N.Alem y Rioja de Ciudad de Mendoza(T.E. 0261-4201475/4201785).

S/Cargo

02/01/2023 (1 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/22

Expte.: 1006P – PEAS -9

Objeto: CONSTRUCCION PERFORACION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE – DPTO. DE TUNUYAN – MENDOZA

“EJECUCION DEL POZO SIN PROVISION DE CAÑERIA PARA ENTUBAMIENTO”.

Presupuesto Oficial: \$ 16.855.227,08 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 31/01/2023 – 14:00hs

Boleto N°: ATM_7168790 Importe: \$ 240

29/12 02/01/2023 (2 Pub.)

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.

PLAN ESTRATÉGICO DE AGUA Y SANEAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

Expte.: 1006M – PEAS -9

Objeto: CONSTRUCCIÓN PERFORACION PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE – DPTO. DE TUNUYAN – MENDOZA

“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA PARA ENTUBAMIENTO”.

Presupuesto Oficial: \$ 8.456.766,55 IVA INCLUIDO

Valor del Pliego: SIN VALOR

Fecha de Apertura: 11/01/2023 – 14:00hs

Boleto N°: ATM_7168793 Importe: \$ 240

29/12 02/01/2023 (2 Pub.)

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA 12602-0002-LPU22

EXPTE. N°: EX-2021-08365961- -GDEMZA-SSP

OBJETO: El objeto de la presente licitación es la prestación de un servicio de monitoreo de unidades de transporte público de pasajeros en tiempo real denominado “Sistema Inteligente de Transporte (SIT)”, que permita la gestión de flota integral, control y auditoría del servicio público de transporte regular de pasajeros del Área Metropolitana del Gran Mendoza (AMGM) y del servicio de transporte de Media y Larga Distancia (MyL) provincial,

VALOR PLIEGO: \$ 100.000,00

APERTURA: 19/01/2023 13:00 Hrs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 244.116.564,20

RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN LLAMADO: DECRE-2022-09378818-GDEMZA-SSP

LUGAR DE APERTURA: SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS "COMPR.AR"
GARANTÍA DE OFERTA: ART. 25º DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES.DESTINO: SECRETARIA SERVICIOS PÚBLICOS
PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN PLIEGOS
CONSULTAS DE PLIEGOS: EN EL PORTAL WEB COMPR.AR Y SECRETARIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS

S/Cargo
29/12 02-03/01/2023 (3 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 318/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "PAVIMENTACIÓN DE CALZADA, CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN, CUNETAS, BANQUINA, ALCANTARILLA Y PUENTE VEHICULAR EN CALLE LAUREANO NAZAR Y CARRIL PARAISO", desde antiguo Carril Barriales hasta Ruta 60, distrito Fray Luis Beltrán, Maipú. -

Expte.: 48873/2022

Fecha de Apertura: 18/01/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 159.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 159.071.424,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar) Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda.

y Administración: Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 319/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA: REPAVIMENTACIÓN CALZADA CALLE 25 DE MAYO" entre Vieytes y Maza, distrito Ciudad, Maipú.

Expte.: 51061/2022

Fecha de Apertura: 18/01/2023

Hora: 10:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 59.700,00

Presupuesto Oficial: \$ 59.717.730,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-497265

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo
30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesse a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 320/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "REPAVIMENTACIÓN

DE CALZADA CALLE SERPA" desde Ruta 50 hasta Ruta 20, distrito Rodeo del Medio, Maipú.

Expte.: 48685/2022

Fecha de Apertura: 18/01/2023

Hora: 12:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 184.500,00.

Presupuesto Oficial: \$ 184.590.367,01.

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 321/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "REPAVIMENTACIÓN DE CALZADA Bº TROPERA SOSA Y PEÑAFLORES. COQUIMBITO, MAIPÚ"

Expte.: 9089/2022

Fecha de Apertura: 19/01/2023

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 113.780,00

Presupuesto Oficial: \$ 113.780.700,00

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 322/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "C.D.I.", distrito Lunlunta, Maipú.

Expte.: 50674/2022

Fecha de Apertura: 19/01/2023

Hora: 10:30 Hs.

Precio Carpeta: SIN COSTO según convenio con la Subsecretaria de Planificación y Coordinación Territorial de la Obra Pública.

Presupuesto Oficial: \$ 77.981.459,61.

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 323/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTUARIOS CLUB RODEO DEL MEDIO", distrito Rodeo del Medio, Maipú.

Expte.: 54668/2022

Fecha de Apertura: 19/01/2023

Hora: 12:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 14.700,00.

Presupuesto Oficial: \$ 14.766.072,00.

RACOP: Según Pliego de Condiciones Particulares de Carácter Legal.

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

www.maipu.gob.ar - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

30/12 02/01/2023 (2 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$27356
Entrada día 30/12/2022	\$0
Total	\$27356



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31775 FECHA 02/01/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.